

19

## CERTIFICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

Yo, **JACOB OCAMPO GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía numero 17.783.174 expedida en El Doncello Caquetá, en mi calidad de **OFICIAL DE OBRA**, residente en el municipio de El Doncello Caquetá, por medio del presente escrito me permito certificar y hacer constar que realice la construcción de una vivienda ubicada en la CALLE 6 # 1-31 W, del barrio Belalcazar del municipio de El Doncello Caquetá, propiedad de la señora **GLORIA ELSY CARDONA GALLEGO**, identificada con la cedula de ciudadanía numero 26.617.140 expedida en Florencia Caquetá; por un valor total de (\$12.000.000) doce millones de pesos moneda corriente.

Para constancia a lo anterior se firma en el municipio de El Doncello Caquetá, a los 05 dias del mes de junio de 2019.

Cordialmente,

Jacob Ocampo .G.

**JACOB OCAMPO GONZALEZ**

**C.C. 17.783.174**

**Cel. 321 3695969**

2. Concepto  0  2 Actualización  
 Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14505272827




(415)77072(2489984(8020) 000001 4505272827

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 7 7 8 3 1 7 4 - 4  
 6. DV: 4  
 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Florencia  
 14. Buzón electrónico: 2 8

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida  2  
 25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía  1  3  
 26. Número de identificación: 1 7 7 8 3 1 7 4  
 27. Fecha expedición: 2 0 0 0 0 2 1 4

Lugar de expedición: COLOMBIA  
 28. País: 1 6 9  
 29. Departamento: Caquetá  
 30. Ciudad/Municipio: El Doncello  
 31. Primer apellido: OCAMPO  
 32. Segundo apellido: GONZALEZ  
 33. Primer nombre: JACOB  
 34. Otros nombres: 2 4 7

35. Razón social:  
 36. Nombre comercial:  
 37. Siglo:

**UBICACION**

38. País: COLOMBIA  
 39. Departamento: Caquetá  
 40. Ciudad/Municipio: El Doncello  
 41. Dirección principal: CR 3 10 10 BRR ABBAS TURBAY  
 42. Correo electrónico: jacob1582@hotmail.com  
 43. Código postal: 3 2 1 3 6 9 5 9 6 9  
 44. Teléfono 1:  
 45. Teléfono 2:

**CLASIFICACION**

Actividad económica  
 Actividad principal: 46. Código: 4 1 1 1 1 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 7 0 2 0 1  
 Actividad secundaria: 48. Código: 49. Fecha inicio actividad:  
 Otras actividades: 50. Código: 1 2  
 Ocupación: 51. Código:  
 52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos  
 53. Código: 1 2

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros: 54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores: 55. Forma:  56. Tipo:   
 Servicio: 1 2 3  
 57. Modo:   
 58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos: SI  NO   
 60. No. de Folios: 0  
 61. Fecha: 2 0 1 9 0 4 0 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
 Firma autorizada:  
 984. Nombre: GARZON GOMEZ JENNI JOHANA  
 985. Cargo: Gestor

Jacob Ocampo G.

Agosto 28/84. Se expiédola copia  
para comprador y registro.

AF 07289853

4  
430



NUMERO: DOS MIL SETENTA Y CUATRO (2.074).x.x.x.x.

En la Ciudad de Florencia, Cabecera del Circulo Notarial del mismo nombre, Departamento del Caquetá, República de Colombia, a los veintiocho (28) - - - días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), ante mi JOSE HECTOR BUITRAGO GAR-

CIA, - - - - Notario Unico, Comparecio el señor JOSE ANTONIO ROJAS SANCHEZ, casado, mayor y vecino de El Doncello (Cqtá), portador de la C.C. No 17.620.675 de Florencia (Cqtá) y Libreta Militar No BO26669 del Distrito No 43, a quien conozco de manera personal de lo cual doy fe y dijo: PRIMERO: Que obrando en su condición de Jefe del Ejecutivo Municipal (ALCALDE) -- de El Municipio de El Doncello Caquetá, y estando legalmente facultado -- por el Honorable Concejo Municipal, declara por medio de la presente pública escritura, que cede a titulo de venta real y en perpetua enajenación en favor de GREGORIO CUELLAR MURCIA, mayor y vecino de El Doncello portador de la C.C. No 4.964.566 de Solano (Cqtá) y mayor de cincuenta (50) años, soltero, y quien comparece para estos efectos por intermedio de su apoderado MARCO FIDEL BAUTISTA CABRERA, mayor y vecino de El Doncello, portador de la C.C. No 17.629.576 de Florencia (Cqtá) y Libreta Militar No D-848450 del Dto No 43; hábiles para contratar y obligarsen y entre quienes no existe parentezco alguno, es a saber: El Derecho de propiedad, dominio y la posesión material que el Municipio de El Doncello Caquetá, tiene legalmente adquirido sobre Un Lote de Terreno Urbano, con un área de 141 Metros cuadrados, ubicado en la Calle 6a Nro 1E-71-Centro perimetro urbano del Municipio de El Doncello Caquetá, con ficha catastral No 01-00-067-0014-000, y sobre el cual tiene construída el comprador, Casa de habitación a su favor, con pisos de cemento, paredes de bloques de cemento y techos de zinc y con los siguientes linderos: ORIENTE, con predios de Fabio Velasquez. OCCIDENTE, con Zandalio Orozco. NORTE, con predios del mismo Zandalio Orozco y por el SUR con la calle 6a y encierra. SEGUNDO: Que el Comprador pagó en la Tesorería Mpal de El Doncello Caquetá, la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$4.230.00) MONEDA LE-

bo de pago es el Nro 05761 del 2 de Agosto de 1984.-TERCERO: Que el Muni-  
cipio Vendedor, adquirió este Lote de Terreno, en mayor extensión y por =  
Adjudicación que le hizo el Ministerio de Agricultura al tenor de la Re-  
solución No 00805 del 8 de Junio de 1959, Registrada el día 8 de Julio =  
del mismo año, al Libro 1o, Tomo XVII, Partida 285, pagina 262, Matricu-  
la No 4463, Tomo VIII, Pagina 278.-CUARTO: Que el Municipio ya hizo en ==  
trega real y material del Lote vendido, junto con todas sus anexidades ==  
usos, costumbres y servidumbres. QUINTO: Que este Lote se encuentra libre  
de todo gravamen, embargo, pleito pendiente, evicción, resoluciones, hipo-  
otecas y que El Municipio saldrá al saneamiento en todos los casos de la  
Ley. ===== Presente el señor MARCO FIDEL BAUTISTA CABRERA, de las condi-  
ciones civiles anteriormente anotadas y quien representa a GREGORIO CUE-  
LLAR MURCIA (Comprador), manifiesta que acepta la presente escritura y =  
la venta que por medio de ella se le hace a su poderdante, por estar com-  
pletamente de acuerdo y no tener reparo alguno que hacer al respecto. ===  
===== C O M P R O B A N T E S F I S C A L E S ===== "CERTIFICADO DE  
PAZ Y SALVO No XU-955740. El suscrito Administrador ( o Recaudador) De ==  
DONCELLO CAQUETA, Certifica que El Municipio de El Doncello Caquetá, con =  
Nit. 91.190.025, está a PAZ Y SALVO por concepto del Impto sobre las ven-  
tas, renta y complementarios. Válido hasta el 31 de Ago/84. Fecha de expe-  
dicción Agosto 6/84. (Fdo) Ilegible. Hay Sello. Estampilla de Timbre Nal"  
===== "CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No XU-955765 = El suscrito Administrador ==  
( o Recaudador) de DONCELLO ===== Certifica que CUELLAR MURCIA GREGORIO ==  
con Nit. 4.964.566 se Encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del Impuesto =  
sobre las ventas, renta y complementarios. Válidos hasta 31- Dic. de 1984  
Fecha de expedición Agosto 27/84. (Fdo) Empleado Responsable, Ilegible ==  
Hay sello, Estampilla de Timbre Nal." ===== "EL SUSCRITO TESORERO MUNI-  
CIPAL DE EL DONCELLO CAQUETA, Certifica que el predio Urbano No 01-00-==  
067-0014-000, denominado Centro, ubicado en la Clle 6 No 1E-71, con un ==  
área de 141 M2, y un avalúo de \$12.000.00, de propiedad del Mpio de El ==  
Doncello, está a PAZ Y SALVO por concepto del Impto predial y complemen-  
tarios, hasta el 31 de Dic./84. Dado en la Teorería de El Doncello Caque-  
tá a los dos días de Agosto de 1984. El Tesorero Mpal (Fdo) Ilegible, Hay =



Sello, Estampilla de Timbre Nacional "===== "EL SUSCRITO TESORERO DE EL DONCELLO CAQUETA, Certifica que El Mpio de El Doncello Caquetá, aparece como propietario del predio 01-00-067-0014-00, Centro, ubicado en la Cllé 6a No 1E-71, con un área de 141 M2 y un avalúo de \$12.000.00, el cual será vendido en forma total a GREGORIO CUELLAR MURCIA por un valor de \$4.230.00 Mcte, área enajenada 141 M2. (Fdo) Ilegible. Hay Sello, Estampilla de timbre nacional"===== I N S E R T O S =====:"EL SUSCRITO ALCALDE MPAL Y SRIO DE EL DONCELLO CAQUETA, PROCEDEN A COLPULAR COPIA AUTENTICA EN LO PERTINENTE DEL ACUERDO No 001 de Nov. 21 de 1983, por medio del cual se fijan los arbitrios rentísticos y se dictan medidas sobre el trámite de Escrituras Públicas de Ejidos Mpales.....Art.13: El señor Personero Mpal en asocio del Ejecutivo y de común acuerdo tramitaran lo correspondiente a ejidos Mpales que deberan elevarse a escritura pública, debiendo este último (Ejecutivo) suscribir a nombre del Mpio de acuerdo a las leyes vigentes.....Art. 19: El presente acuerdo rige a partir del 1o de Enero de 1984 hasta el 31 de Diciembre de 1984. Dado en el Salón del H. Concejo Mpal de El Doncello a los 21 días de Noviembre de 1983. (Fdo) Ilegible. V/Presidente. La Sria (Fdo) Ilegible. Hay Sellos. SECRETARIA DE LA ALCALDIA: El Doncello Caquetá, Nov. 26 de 1983. El anterior Acuerdo distinguido con el No 001, fué recibido en la fecha precedente del H. Concejo Mpal, sigue al Despacho con el informe que viene para impartir sanción. (Fdo) Srio, Ilegible, Hay Sello.... ALCALDIO MUNICIPAL: Doncello Caquetá, Noviembre 27 de 1983. ---Conforme a lo previsto en el Art. 183 del C. de R. Político y Municipal, esta Alcaldía, por ser Procedente, le imparte la correspondiente SANCION. Públiquesse y cúmplase. El Alcalde (Fdo) José Antonio Rojas Sánchez. El Srio (Fdo) Ilegible, Hay Sellos"===== "EL SECRETARIO DE GOBIERNO DPTAL, Hace Constar, que el señor JOSE ANTONIO ROJAS, titular de la C.C. No 17.620.675 de Flcia y L.M. No B026669 del Dto No 43, desempeña en la actualidad las funciones de Alcalde Mpal de El Doncello, cargo para el cual fué nombrado mediante Decreto No 001066 de Sept./83==== mandado del Despacho de la Gobernadora. Dada en la Secretaria De Gobierno

no Departamental, a los once días del mes de Enero de 1984. (Fdo) Ilegible, Hay Sello"===== "Señor Notario Unico. Florencia. GREGORIO CUELLAR MARCIA, con c.c. No 4.964.566 de Solano (Cqtá) y mayor de cincuenta años, soltero, por medio del presente manifiesto a Ud., que confiero poder especial, amplio y suficiente a MARCO FIDEL BAUTISTA CABRERA, con C.C. = No 17.629.576 de Flcia y L.M. No D-848450 del Dto No 43; para que en mi nombre y representación Acepte, firme y reciba, Escritura Pública de Un Lote de Terreno que compré al Mpio de El Doncello Caquetá, y en cual tengo construída Casa de Habitación a mi favor, ubicado en la calle 6a Nro 1E-71-Centro-, con un área de 141 M2, con ficha catastral No 01-00-067-00-14-000, por un valor de \$4230,00 que ya cancelé, y que tiene los siguientes linderos: Oriente, con Fabio Velasquez, Occidente, con Zandalio Orozco Norte, con Zandalio Orozo y Sur con la calle 6a. El Lote fué obtenido por el Mpio, en mayor extensión y por Adjudicación del Ministerio de Agricultura, según Resolución No - 00805 del 8 de Junio/59 y resigtrada el 8 de Julio/59, al Libro 1o, Tomo XVII, partida 285, pagina 262, Matricula 4463 tomo VIII, pagina 278, en la oficina de registro de instrumentos públicos y privados de Florencia. Mi apoderado queda ampliamente facultado para adiccionar este poder al protocolo junto con otros datos adicionales para el perfeccionamiento de esta compra que realizo. Atte (fdo) Ilegible, Acepto (Fdo) Ilegible"===== JUZGADO PRIMERO PROMÍSCUO MUNICIPAL. Doncello, Agosto diesisiete de mil novecientos ochenta y cuatro. En la fecha fue presentado personalmente el anterior memorial por el señor GREGORIO CUELLAR MURCIA, quien se identificó con la C.C. Nro 4.964.566 de Solano (Cqtá), se omite Libreta Militar por ser persona mayor de cincuenta años de edad y quien manifestó ante los suscritos Juez y Secretario de este Despacho, que la firma que aparece en el anterior documento, es la misma que acostumbra para sus actos privados y públicos. Estampó la huella digital del dedo pulgar de su mano derecha. El Juez (Fdo) Ilegible El Interesado (Fdo) Ilegible. El Srío Egdo (Fdo) Ilegible, Hay Sellos = Estampilla de Timbre Nal "===== Advertidos de la formalidad del Registro de la presente Escritura, dentro del término legal de noventa (90) días y leída que les fué a los comparecientes, la hallaron confor

AF 07289855

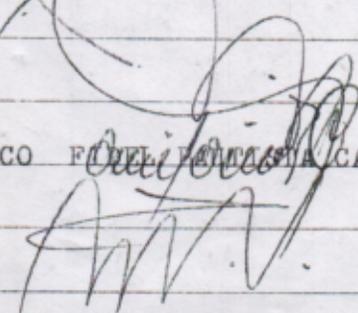
23  
439



=me y en constancia la firma por ante mí El Notario  
de lo cual doy fe. Esta Escritura se hizo mediante =  
Minuta presentada por los comparecientes y se co==  
rrió en las hojas de papel sellado Nros AF 07289353=  
AF 07289854 y AF 07289855.-

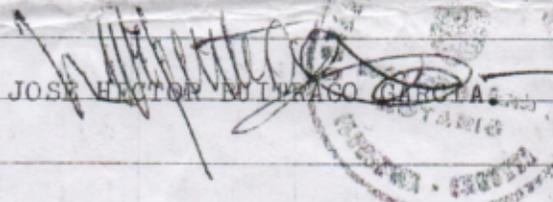


JOSE ANTONIO ROJAS SANCHEZ.



MARCO FIDEL FERRAZ CABRERA.

EL NOTARIO,



JOSE HECTOR MIRAZO GARCIA.

Derechos: \$ 500

Decreto 1772/79



**CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA  
DE UNA CASA LOTE URBANA**

Entre los suscritos a saber: **EMPERATRIZ CRUZ** titular de la Cédula de Ciudadanía Nro 40.685.031 de Norcasia Florencia quien para los efectos del presente contrato será la **PROMETIENTE VENDEDORA** y **GLORIA ELCY CARDONA GALLEGO** titular de la Cédula de Ciudadanía Nro 26.617.140 de Florencia Caquetá y quien en adelante se denominará la **PROMETIENTE COMPRADORA**, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, quienes manifiestan que han celebrado un contrato de **PROMESA DE COMPRAVENTA** que se condensa dentro de las siguientes cláusulas: .....

**PRIMERA:** LA PROMETIENTE VENDEDORA se obliga a transferir a favor de LA PROMETIENTE COMPRADORA a título de PROMESA DE COMPRAVENTA y este se obliga a adquirir del primero, al mismo título: El derecho de dominio y posesión material que tiene y ejercita sobre el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno Urbano, situado en El Municipio de El Doncello Caquetá, distinguida con la siguiente dirección Calle 6ª Nro 1E-71 del Barrio Belarcazar, con una extensión superficial aproximada de CIENTO CUARENTA Y UN (141) Metros Cuadrados, con ficha catastral Nro. 01-00-067-0014-000 y sobre el cual tiene construida una casa habitación con pisos de cemento, paredes de bloques de cemento y techo de zinc, con servicios de agua, alcantarillado y energía, inmueble que según el título de adquisición, se comprende dentro de los siguientes linderos especiales: ORIENTE Con predios de Fabio Vásquez, OCCIDENTE: Con predios de Zandalio Orozco, NORTE Con predios del mismo Zandalio Orozco y por el SUR Con la calle 6ª y encierra. No obstante la cabida y linderos, la venta se verificará como cuerpo cierto. ....

**SEGUNDA:** El inmueble prometido en venta y de que da la cláusula anterior, fue adquirido por la Prometiente Vendedora, en su estado civil actual por compra hecha a **JOSE ANTONIO ROJAS SANCHEZ** mediante escritura pública Nro. 20074 del 28 de AGOSTO del año 1984, otorgada en la Notaría Primera del Círculo Notarial de Florencia Caquetá, la cual fue registrada en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del mismo círculo bajo la Matrícula inmobiliaria Nro.420-0023383. ....

**TERCERA:** El precio o valor del inmueble materia de este contrato, es la cantidad de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (4.000.000.00 MTE)** suma que la Prometiente Compradora se obliga a pagar la Prometiente Vendedora en la siguiente forma: El día de hoy al suscribirse este contrato, la cantidad de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000.00)** y el saldo de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000.00)** al momento de realizar la respectiva escritura pública del inmueble, sin perjuicio de que antes del plazo estipulado, se otorgue la escritura, de común acuerdo entre los contratantes. Igualmente el término señalado para la escritura pública, podrá ser ampliado, de común acuerdo entre los contratantes .....

**PARÁGRAFO:** Es entendido que los gastos que demande la escrituración por razón de este contrato, serán sufragados por las Prometientes Vendedora y Compradora, por partes iguales. ....

**CUARTA:** Declara igualmente la Prometiente Vendedora que el inmueble que transfiere por medio del presente documento privado, se encuentra libre de derecho de usufructo, censo, hipoteca, embargo, pleito pendiente, demanda civil registrada, arrendamiento, anticresis y patrimonio de familia inembargable consignado por escritura pública, condiciones resolutorias de dominio, limitaciones del mismo y en general, libre de todo gravamen, que pudiera afectar el derecho del Prometiente Comprador sobre el inmueble. ....

**QUINTA:** Que desde esta misma fecha la Vendedora le hace entrega real y material del inmueble a la Compradora, junto con todos sus usos, costumbres y servidumbres que de ley le pertenecen, sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que se encuentra. ....

Se termina y se firma por las partes , en la Ciudad de El Doncello Caquetá, a los 18 días del mes de febrero de 2003.

LA VENDEDORA:

\*EMPERATRIZ CRUZ  
EMPERATRIZ CRUZ

LA COMPRADORA:

Gloria E Cardona  
GLORIA ELCY CARDONA GALLEGÓ

Los testigos:

Salomón Viveros  
CC 83240685 DE

Willer  
CC 17723054 DE

25

CORPOAMAZONIA

MUNICIPIO					RECIBO No.	
DONCELLO					3188	
TIPO	SECTOR	MANZ.	PREDIO	PARTE	EST.	
01	00	00670014	000			
AVALUO						
3.698.000						
DEBE DESDE				PAGO HASTA		
01-2008				02-2008		



CUELLAR MURCIA GREGORIO

ALTERNATIVAS DE PAGO ANTES DE		
FECHA	TOTAL A PAGAR	X
01-31	26.818	
02-28	26.818	

IMPRESOS CAQUETA TEL. 435 1218

381



26.818

3112740553

Handwritten notes in Spanish, including "Aprimar o pagar" and "paga"

INDICATIVO SERIAL	089443	REGISTRO DE DEFUNCION			FECHA EN QUE SIENTA ESTE REGISTRO		
OFICINA DE REGISTRO	4 Clase (notaria, alcaldia, inspección, etc.) REGISTRADURIA ESTADOCIVIL	5 Código	7080	6 Municipio, depto, intendencia o comisaria	EL DONCELLO ( CAQUETA )		
7 Primer apellido		8 Segundo apellido o de casada		9 Nombres			
CUELLAR.-		MURCIA.-		GREGORIO.-			

DATOS DEL INSCRITO	10 Año		11 Mes		12 Día		13 PARTE COMPLE.		14 Depto, int, com, o pais si no es Colombia			15 Municipio	
	1920		DICIEMBRE		28		= = = =		HUILA.-			ACEVEDO.-	
	16 Indicativo serial o folio No.				17 Oficina de registro				FECHA DE REGISTRO NACIMIENTO				
	= = = = =				= = = = =				18 Día 19 Mes 20 Año				
21 Sexo		22 Estado civil				23 Identificación		24					
Masculino <input checked="" type="checkbox"/> 1		Soltero(a) <input checked="" type="checkbox"/> 1				Viudo(a) <input type="checkbox"/> 3		Clase: T.I. <input type="checkbox"/> 1 C.C. <input checked="" type="checkbox"/> 2 C.E. <input type="checkbox"/> 3					
Femenino <input type="checkbox"/> 2		Casado(a) <input type="checkbox"/> 2				Otro <input type="checkbox"/> 4		No. 4.964.566 De SOLANO.-					

DATOS DE LA DEFUNCION	24 Pais		25 Depto, int, comis.		26 Municipio		27 Insp. policia o correg.			
	COLOMBIA		CAQUETA		ELDONCELLO		= = = = =			
	28 Fecha y hora de la defuncion				29 Indique la causa del deceso					
	28 Día		29 Mes		30 Año		31 Hora		32	
15		MARZO		1990		16.		PARO CARDIO RESPIRATORIO.-		
33 Nombres y apellidos del médico que certifica						34 Licencia No.				
CRISTIAN NAVAS RUEDA.-						131.-				
35 Juzgado que profiere la sentencia						36 Fecha sentencia				
= = = = =						36 Día		37 Mes		38 Año
39 Documento presentado						= = = = =				
Certificación médica <input checked="" type="checkbox"/> 1						Orden judicial <input checked="" type="checkbox"/> 2		Autorización judicial <input type="checkbox"/> 3		

DATOS DEL PADRE	40 Nombres y apellidos	JUANITO CUELLAR.-
DATOS DE LA MADRE	41 Nombres y apellidos	MARIA IGANCIA MURCIA.-
DATOS DEL CONYUGE	42 Nombres y apellidos	= = = = =
	43 Identificación	= = = = =

DATOS DEL FUNUN- DANTE	44 Nombres y apellidos	EMPERATRIZ CRUZ.-	45 Firma y documento de identificación
	46 Dirección	CARRERA 6ª Nº 2-06 EL DONCELLO (CQTA)	<i>Emperatriz Cruz</i> C.C. No. 40.685.031 de FLORENCIA
DATOS DEL TIGO	47 Nombres y apellidos	JOSE DAVID MUÑOZ VARGAS.-	48 Firma y documento de identificación
	49 Dirección	BARRIO SIMON BOLIVAR EL DONCELLO	<i>J. Muñoz Vargas</i> C.C. No. 96.350.630 de EL DONCELLO
DATOS DEL TIGO	50 Nombres y apellidos	CLEMENTINA CAMACHO MONTIEL	51 Firma y documento de identificación
	52 Dirección	CRA 4ª Nº 108 EL DONCELLO ( CAQUETA )	<i>Clementina Camacho Montiel</i> C.C. No. 40.725.399 de EL DONCELLO
	53		

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



Es fiel copia tomada de su original  
 se expide a solicitud del interesado  
 a los 8 días del mes de agosto 2019  
 válido para trámites locales

JORGE HERNÁN PIZARRO GRISALES  
 REGISTRADOR DEL ESTADO



54 NOTAS:

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1º DEL DECRETO 1536 DEL 13 DE JULIO DE 1989, SE INSCRIBE EXTEMPORANEAMENTE ESTA SERIAL, POR ORDEN DE LA SEÑORA ISNPECTORA DE POLICIA DE ESTE MUNICIPIO SEÑORA MENDA ROCIO MURCIA CORTES. DOCUMENTO QUE REPOSA EN NUESTRA OFICINA Y QUE FUE EXPEDIDO HOY 27 DE MARZO DE 1990.-

PEDRO J. LEAL



INDIC SE OFIC DE REGIS

DATO DE INSCRIT

DATOS DE LA DEFUNCION

DATOS DEL PADRE

DATOS DE LA MADRE

DATOS DEL CONYUGE

DATOS DEL DENUNCIANTE

DATOS DEL TESTI

DATOS DEL TESTIGO

ORIGI

Es fiel copia tomada de su original se expide a solicitud del interesado a los 8 días del mes de agosto del año 1990 válido para inscripción

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 176240-5

CUENCA LESMES  
 APELLIDOS

JESUS ANTONIO  
 NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-1949  
 CAICEDONIA  
 (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA 1.80 G.S. RH O+ SEXO M  
 29-ABR-1971 FLORENCIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
 IVAN DUQUE ESCOBAR



A-4400100-67096391-M-0017624045-20011228 0100001361D 01 108284035

28

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.634.248

GASCA LEGUIZAMO

APPELLIDOS DONACIANO

NOMBRES

*Donaciano Gasca*  
 (Firma)




FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1962

MILAN  
 (CAQUETA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA      A+ G.S. RH      M SEXO

20-NOV-1980 FLORENCIA  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



A-4400500-00135051-M-0017634248-20081208      0007760542A 1      25469092